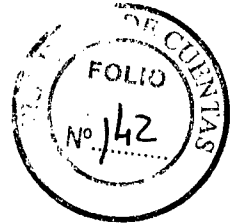




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 26 MAR 1996

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Legislatura Provincial, correspondiente al mes de Mayo -Ejercicio 1995- por un total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 937.442,02); y

CONSIDERANDO:

Que según el Informe N° 42 /96 T.C.P., se aconseja aprobar en forma total la presente rendición por merecer conformidad los elementos de juicio aportados por un importe total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 937.442,02).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

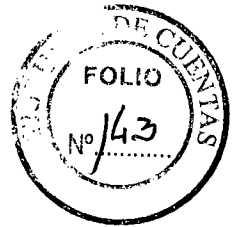
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR totalmente la rendición de cuentas presentada por la Legislatura Provincial por el mes de Mayo/95, y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva, por un importe total y efectivo de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 937.442,02).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 2º: DECLARAR libre de responsabilidad por el importe indicado en el artículo 1º, al entonces Secretario Administrativo, Dn. Eduardo R. DELGADO.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 51 /96 V.A.

T. C.	
REVISO	<i>[Signature]</i>
Co	<i>[Signature]</i>
Com	<i>[Signature]</i>
V. B.	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
C.P.N. EDUARDO R. DELGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia